



## Resolución Gerencial Regional N° 0880

AREQUIPA, 15 MAR 2018

VISTOS: el expediente N° 00751064 - 2018, el informe técnico de la comisión de adecuación y asignación de personal del ISEP Jorge Basadre de Mollendo y demás documentación que se adjuntan a dichos documentos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley general de Educación define a la Gerencia Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

Que, el artículo 116° del D.S N° 011-2012-ED que, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, define a la Educación Superior como "La segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica y consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales del más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, al arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país. Debe planificarse de acuerdo a la demanda de competitividad del país con sentido prospectivo.

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, sobre la Adecuación de los Institutos Superiores de Educación (ISE), señala: Autorízase al Ministerio de Educación a expedir los lineamientos para la adecuación de los ISE públicos y privados, y de ser el caso el cierre de estos.

Que en la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, sobre la Adecuación de ISE a IESP o IEST, señala que el ISE no puede convocar a nuevos procesos de admisión hasta su adecuación a IEST o IESP, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el presente Reglamento y las normas que para tal efecto el MINEDU apruebe.

Que, la Resolución Ministerial N° 086 - 2018 - MINEDU, Aprueba los Lineamientos para la Adecuación de Institutos Superiores de Educación públicos y privados a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Institutos de Educación Superior Tecnológica", indicando que la adecuación es un proceso que busca el tránsito de un ISE a un IEST, según corresponda; y está a cargo de la GRE, y para este efecto debe considerarse las condiciones y los criterios señalados en estos lineamientos.

Que a través del Informe técnico de la comisión de adecuación y cuadro de asignación de personal del ISEP. "Jorge Basadre" de Mollendo y opinión de la oficina de racionalización, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, emite informe favorable a la solicitud del Director General del Instituto Superior de Educación Público Jorge Basadre de Mollendo su Adecuación a Instituto de Educación Superior Pedagógico (IESP).

Estando a lo informado por la dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Despacho de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512, la Resolución Ministerial N° 086 - 2018 - MINEDU y demás Normas Legales vigentes.





# Resolución Gerencial Regional N° 0880

15 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Adecuación del Instituto Superior de Educación Público "Jorge Basadre" de Mollendo a Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Jorge Basadre" de acuerdo a las especificaciones del siguiente cuadro.



ESPECIALIDADES AUTORIZADAS	RESOLUCION FUNCIONAMIENTO	MATRIC. PAR-2017	SECC. AUTORIZ	PLAZAS			TOTAL DOCENTE	DIRECTIVOS/JERÁRQUICOS RGR N° 4176-2010, 2815-2014		
				NOM B.	RGR	CONT		CARGO	CONDICION	
									NOMB.	CONT.
EDUCACION FISICA DOCENTE	R.D. N° 458-89-ED	30	2	4	4119-2017	2	6			
EDUC. INICIAL	D.S. N° 002-87-ED	45	2							
<b>TOTAL PEDAGOGICAS</b>		<b>75</b>	<b>4</b>							

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de atención al usuario de esta sede regional, notifique de la presente Resolución al Director General del Instituto de Educación Superior Público "Jorge Basadre".

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa para su difusión correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

*Handwritten signature*

Mg. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GREA  
WGC/DGP  
PROYECTO: N°038  
Doc: 1132835  
Exp: 751084



# Resolución Gerencial Regional 2623

Arequipa, **12 SEP 2018**

Visto el Informe N° 087-2018-GRA/GREA-DGP, Decreto N°115-2018 GRA/ GRE -DGI en referencia a la aprobación de adecuación, del Instituto Superior de Educación Publico "Jorge Basadre" aprobado mediante R.G.R. N° 0880-2018-GREA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 0880-2018, la comisión aprobó la adecuación del ISE "Jorge Basadre" a INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO "JORGE BASADRE", considerando los siguientes criterios: código modular para pedagógico N° 1116136, con R.G.R N° 4119-2017 del 06 de diciembre del 2017, no se evidencias docentes en formación tecnológica, por lo que los docentes y el Director del instituto presenten una solicitud de modificatoria, siendo aprobada por R.G.R. N° 2141-2018 del 18 de julio del 2018, donde se incorporan 9 docentes a la 1 categoría pedagógica, así mismo se consignó erróneamente el código modular siendo corregido mediante R.G.R. N° 2483-2018, en mérito a esos dos criterios se aprobó su adecuación.

Que, con INFORME N° 059-2018-GRA/GREA-ADM-OPER, se informa que no se tomó en consideración el tema presupuestal para el funcionamiento óptimo del pedagógico, sin embargo considerando la prioridad de atención a los estudiantes considerando que en la provincia de Islay en el distrito de Mollendo no existen institutos para la atención educativa de formación pedagógica, y habiéndose autorizado la admisión de 6 secciones en pedagógico, esta dirección se ratifica en la adecuación del mencionado instituto con el INFORME N° 046-2018-GREA/AGP-ETP, donde se incorpora la relación de plazas para el funcionamiento del instituto, considerando que no excede el presupuesto del PAP actual, en tal sentido es pertinente modificar la R.G.R. 0880-2018 del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO "JORGE BASADRE", incorporando la relación de plazas y personal que serán parte del instituto

Que la Gerencia Regional de Educación Arequipa como órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo de la Región deberá considerar la mejor atención en el Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre de Mollendo y con ello brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos de la provincia de Islay

Estando a lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley N° 27444;

## SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, en parte la R.G.R. N° 0880 -2018 de fecha 15 de marzo del 2018, sobre la Adecuación del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "JORGE BASADRE", incorporando las plazas que se asignan al mencionado instituto para su funcionamiento de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGOS	DOCENTES		HORAS
	40	30	
JEFATURA			12
NOBRADOS (20 HORAS LECTIVAS)	6	1	140
CONTRADOS (20 HORAS LECTIVAS)	1		20
BOLSA DE HORAS			8
TOTAL HORAS			180



# Resolución Gerencial Regional 2623

Arequipa,

12 SEP 2018

2. **PRECISAR** que el detalle del cuadro anterior incorporando las plazas para su funcionamiento que se asignan al Instituto Superior Pedagógico Público Jorge Basadre se muestran en el anexo 01.



GARG/GREA  
WGC/DGP  
P.237-2018  
DOC.: 01532978  
EXP.: 0779046



Regístrese y Comuníquese,

Mag. **GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

